

CONTESTACIÓN A LA EVALUACIÓN PROVISIONAL REALIZADA POR ANECA DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS DEL TÍTULO DE GRUADO/A EN LENGUAS MODERNAS Y SUS LITERATURAS POR LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA (ESTUDI GENERAL)

Se procede a subsanar los aspectos que según el informe provisional necesariamente deben ser modificados a fin de obtener un informe favorable, y a atender a las recomendaciones.

ASPECTOS A SUBSANAR

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se debe revisar la formulación de la competencia CE04 (Traducir, de modo directo o inverso, textos generales) puesto que, además de no estar correctamente formulada (no existe propiamente un modo directo o inverso de traducir), la propuesta carece de contenidos para su adquisición. Debe tenerse en cuenta que los contenidos de las asignaturas Lengua Moderna B 2, 3,4, 5 y 6 no permiten la adquisición de la citada competencia. Del mismo modo los contenidos de las asignaturas de Traducción general lengua alemana-lengua A, Traducción general lengua francesa-lengua A y Traducción general lengua italiana-lengua A no tienen créditos suficientes para la adquisición de esta competencia ni, por ejemplo, para resultados de aprendizaje como “Desarrollo de la competencia traductológica general lengua B a lengua A”. Realmente con los créditos y contenidos de estas asignaturas los estudiantes solo podrían adquirir rudimentos de la competencia traductológica.

RESPUESTA

Se subsana modificando la redacción de la competencia CE04, eliminándola de la materia Lengua B y modificando el resultado de aprendizaje correspondiente de la materia Lengua francesa de fines específicos, donde se encuadran las asignaturas Traducción general lengua alemana-lengua A, Traducción general lengua francesa-lengua A y Traducción general lengua italiana-lengua A.

Asimismo, aunque no constaba la indicación en el informe, en coherencia con lo anterior también se elimina la competencia CE04 del apartado de observaciones de las materias Minor en lengua alemana y sus literaturas, Minor en lengua francesa y sus literaturas, Minor en lengua italiana y sus literaturas, Minor en lengua árabe y sus literaturas, Minor en lengua portuguesa y sus literaturas, Minor en lenguas y literaturas del Asia Oriental. Finalmente, se suprimen también las alusiones a la mencionada competencia en el apartado correspondiente de Observaciones de esas materias.

Criertio 3. Competencias.

Donde decía:

CE04 Traducir en modo directo o inverso textos generales.

Dice ahora:

CE04 Traducir a nivel básico de lengua B a lengua A.

Criterio 5.5**Materias de las que se elimina la competencia CE04:**

Lengua B, Minor en lengua alemana y sus literaturas, Minor en lengua francesa y sus literaturas, Minor en lengua italiana y sus literaturas, Minor en lengua árabe y sus literaturas, Minor en lengua portuguesa y sus literaturas, Minor en lenguas y literaturas del Asia Oriental.

Criterio 5.5.1.4 (Observaciones) Materia Lengua B**Donde decía:**

Las competencias CE53, CE04 y CE11 se desarrollan en el ámbito de la lengua B elegida.

Dice ahora:

Las competencias CE53 y CE11 se desarrollan en el ámbito de la lengua B elegida.

Criterio 5.5.1.4 (Observaciones) Materia Minor en lengua alemana y sus literaturas**Donde decía:**

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE04, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en el ámbito de la lengua y la literatura alemanas.

Dice ahora:

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en el ámbito de la lengua y la literatura alemanas.

Criterio 5.5.1.4 (Observaciones) Materia Minor en lengua francesa y sus literaturas**Donde decía:**

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE04, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en ámbito de la lengua y la literatura francesas.

Dice ahora:

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en ámbito de la lengua y la literatura francesas.

Criterio 5.5.1.4 (Observaciones) Materia Minor en lengua italiana y sus literaturas**Donde decía:**

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE04, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan ámbito de la lengua y la literatura italianas.

Dice ahora:

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan ámbito de la lengua y la literatura italianas.

Criterio 5.5.1.4 (Observaciones) Materia Minor en lengua árabe y sus literaturas**Donde decía:**

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE04, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en el ámbito de la lengua y la literatura árabes.

Dice ahora:

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en el ámbito de la lengua y la literatura árabes.

Criterio 5.5.1.4 (Observaciones) Materia Minor en lengua portuguesa y sus literaturas

Donde decía:

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE04, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en el ámbito de la lengua y la literatura portuguesas.

Dice ahora:

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en el ámbito de la lengua y la literatura portuguesas.

Criterio 5.5.1.4 (Observaciones) Materia Minor en lenguas y literaturas del Asia oriental

Donde decía:

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE04, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en el ámbito de las lenguas y las literaturas del Asia Oriental.

Dice ahora:

Las competencias CE53, CE01, CE03, CE05, CE12 y CE15 se desarrollan en el ámbito de las lenguas y las literaturas del Asia Oriental.

Criterio 5.5.1.4 (Observaciones) Materia Prácticas externas

Donde decía:

CE04 Traducir en modo directo o inverso textos generales.

Dice ahora

CE04 Traducir a nivel básico de lengua B a lengua A.

Criterio 5.5.1.2 (Resultados de aprendizaje) Materia: Entornos profesionales de la lengua B.

Donde decía:

6. Desarrollo de la competencia traductológica general de la lengua B a la lengua A.

Dice ahora:

6. Adquisición de competencia traductológica a nivel básico de lengua B a lengua A.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 3. COMPETENCIAS

Se recomienda adaptar las competencias generales al ámbito temático del grado. Además, debe tenerse en cuenta que CG5 es más bien una competencia transversal.

Respuesta

Se atiende a la recomendación modificando la redacción las competencias generales, excepto la CG5, que pasa a denominarse CT1.

Criterio 3. Competencias.

Donde decía:

CG1 - Desarrollar un compromiso ético en el ámbito filológico, centrándose en aspectos tales como la igualdad de géneros, la igualdad de oportunidades, los valores de la cultura de la paz y los valores democráticos y los problemas medioambientales y de sostenibilidad así como el conocimiento y la apreciación de la diversidad lingüística y la multiculturalidad.

CG2 - Diseñar y gestionar proyectos filológicos en el ámbito académico o profesional.

CG3 - Aplicar tecnologías de la información y la comunicación, herramientas informáticas, locales o en red en el ámbito filológico..

CG4 - Trabajar en equipo en entornos relacionados con la filología y desarrollar relaciones interpersonales.

CG5 - Trabajar y aprender de modo autónomo y planificar y gestionar el tiempo de trabajo.

CG6 - Adaptarse a distintos entornos de trabajo filológico.

CG7 - Aplicar criterios de calidad en el trabajo filológico

Dice ahora:

CG1 - Desarrollar un compromiso ético en el ámbito de las lenguas modernas y sus literaturas, centrándose en aspectos tales como la igualdad de géneros, la igualdad de oportunidades, los valores de la cultura de la paz y los valores democráticos y los problemas medioambientales y de sostenibilidad así como el conocimiento y la apreciación de la diversidad lingüística y la multiculturalidad.

CG2 - Diseñar y gestionar proyectos filológicos en el ámbito académico o profesional de las lenguas modernas y sus literaturas.

CG3 - Aplicar tecnologías de la información y la comunicación, herramientas informáticas, locales o en red en el ámbito de las lengua modernas y sus literaturas.

CG4 - Trabajar en equipo en entornos relacionados con las lenguas modernas y sus literaturas.

CG6 - Adaptarse a distintos entornos de trabajo en el ámbito de las lenguas modernas y sus literaturas.

CG7 - Aplicar criterios de calidad en el trabajo en el ámbito de las lenguas modernas y sus literaturas.

CT1- Trabajar y aprender de modo autónomo y planificar y gestionar el tiempo de trabajo.

Nota: se sustituye la competencia CG5 por la CT1 en todas las materias en que figura.

2. JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

2.1.1 Interés académico, científico o profesional del título propuesto

El grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas se incluye en el catálogo de títulos propuestos por el *Libro blanco de los estudios en el ámbito de la lengua, la literatura, la cultura y la civilización* (ANECA, 2005) y supone, a tenor de los datos manejados en su momento por ese estudio, una novedad entre los títulos vigentes por el hecho de centrar la formación del alumno/a en dos lenguas modernas y sus literaturas. Sin embargo no es un título ajeno a la tradición académica del sistema universitario español ya que entronca con otros como Filología Anglogermánica o Moderna, anteriores a las dos últimas reformas de planes de estudios, o Filología Románica, mantenido en alguna universidad actualmente. Además, supone en buena medida una unión de titulaciones actuales basadas en el estudio de una lengua extranjera y su cultura, como son Filología Alemana, Filología Francesa, Filología Inglesa, Filología Italiana –impartidas actualmente en la Universitat de València–, Filología Árabe, Filología Portuguesa –no impartidas por esta Universidad pero con sus áreas de conocimiento consolidadas en ella–, a lo que cabe añadir los estudios del Asia Oriental ámbito en el que la Universitat de València, donde se ubica una sede del Instituto Confucio, ya tiene experiencia académica. Finalmente, la existencia en el campo de la filología de las áreas de estudio de lingüística contrastiva o literatura comparada, presentes en asignaturas actualmente impartidas en esta Universidad, así como la vigencia en el actual catálogo de la titulación de Teoría de la Literatura y Literatura Comparada, ponen de manifiesto la existencia de una base académica y científica común a los estudios de diferentes lenguas y literaturas. Así pues, la Universitat de València ya tiene experiencia en impartir títulos similares, los cuales pasarían de estar centrados en el estudio de una lengua extranjera y su literatura a hacerlo en dos.

Las lenguas y literaturas constituyen el objeto de estudio tradicionalmente reconocido de la filología, dentro de la rama de conocimiento de las Humanidades, con una larga y variada trayectoria científica que se refleja, desde el punto de vista organizativo y académico, en las áreas de conocimiento y titulaciones filológicas del marco universitario actual. Por otra parte, las lenguas y literaturas en que se centra el título propuesto comparten el hecho de estar vivas y ser extranjeras; los estudios de todas ellas forman pues en conocimientos y competencias afines, lo cual avala su interrelación en un mismo grado. Además, todas ellas, por su difusión y tradición, son lenguas y culturas puente que permiten interrelacionarse a diferentes comunidades lingüísticas y culturales.

La creciente interconexión económica, social y cultural entre comunidades de distinta lengua y cultura, más allá incluso del ámbito de la Unión Europea, hace necesaria la presencia de ciudadanos mediadores entre su comunidad lingüística de origen y aquellas con las que se producen esos contactos. El grado propuesto formará esos mediadores o aquellos que, a su vez, los formarán en ámbitos concretos, atendiendo a la demanda profesional de los diversos campos en que el conocimiento y las competencias en lenguas y culturas extranjeras son fundamentales. *El Libro blanco de los estudios en el ámbito de la lengua, la literatura, la cultura y la civilización* ha puesto de manifiesto datos estadísticos que “contradicen claramente la opinión socialmente asumida de que los egresados de los estudios filológicos, de lingüística y de teoría de la literatura y literatura comparada, tienen escasas posibilidades de inserción en el mercado laboral” (ANECA, 2005: 216) y que “las titulaciones filológicas capacitan para una amplia variedad de trabajos, buena parte de los

cuales no se identifican unívocamente con la titulación estudiada” (ANECA, 2005: 224), lo cual se corresponde con la diversidad de perfiles profesionales de los filólogos con conocimientos en lenguas y literaturas extranjeras, entre los que destacamos la enseñanza de idiomas, la traducción, la planificación y asesoramiento lingüístico, la mediación lingüística e intercultural o la gestión cultural. Ante tal diversidad de perfiles, el título propuesto procurará el desarrollo de conocimientos y competencias de máxima transversalidad para todos ellos, aun cuando se incida concretamente en alguno por su especial relevancia. Además, en su Primer Estudio de Inserción Laboral de los Titulados de la Universitat de València, el OPAL ha puesto de manifiesto que un número elevado de titulados de Filología Alemana, Francesa e Italiana tenían un trabajo de calidad, lo cual corrobora su capacidad de inserción profesional.

Por otra parte el entorno socio-económico valenciano tiene características propias de las que se deriva una demanda de titulados en lenguas y literaturas modernas ya sea como profesionales o como formadores de otros profesionales para los que los conocimientos impartidos y competencias desarrolladas en el grado propuesto son fundamentales. El peso de la exportación e importación en la economía valenciana y del sector de servicios destinados a ciudadanos extranjeros, así como los fenómenos sociales y económicos que producen contactos masivos de unas comunidades lingüísticas y culturales con otras, como es el caso de la inmigración, necesitan profesionales con los conocimientos y las competencias que se desarrollan en este grado. En este mismo ámbito, las transformaciones sociales europeas señalan la demanda de un crecimiento económico que combine la actividad empresarial con la calidad de vida, la protección del medio ambiente y la sostenibilidad. Los graduados en Lenguas Modernas y sus Literaturas, que se integran de modo muy diverso en el tejido social y profesional, estarán preparados para desarrollar un compromiso ético en este sentido, como recoge la competencia general 01 de esta propuesta..

Además, las declaraciones y acciones de la Comisión Europea para promover el aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística han sido numerosas, en particular desde que organizó en 2001, junto al Consejo de Europa, el Año Europeo de las lenguas. El Plan de acción en este ámbito aprobado por la Comisión en julio 2003, con su correspondiente informe de septiembre 2007, la Nueva estrategia marco para el multilingüismo, aprobada por la Comisión en noviembre 2005, o la creación del Grupo de Alto Nivel sobre el Multilingüismo cuyas recomendaciones se hicieron públicas en septiembre de 2007, ponen de manifiesto que la promoción del aprendizaje de lenguas y la diversidad lingüística son una de sus prioridades. De hecho, ya los jefes de estado de la Unión Europea, propugnaron en sus conclusiones al Consejo de Europa de Barcelona de marzo 2002 la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras desde una edad temprana para los europeos. En esta dirección, los estudios de los últimos años a iniciativa de la Comisión Europea han expuesto las razones económicas, sociales y culturales por las que es vital para la Unión Europea promover el conocimiento de lenguas extranjeras entre sus ciudadanos, como uno de los cimientos de la integración europea ligado al respeto y desarrollo de su diversidad lingüística.

Este Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas se incardina plenamente en este proyecto europeo. Por su planteamiento mismo es un modo de promover en la enseñanza superior la diversidad lingüística y el conocimiento de lenguas no nacionales. La aplicación por parte de los estados miembros de la Unión Europea de políticas acordes con las declaraciones y recomendaciones en este sentido de la Comisión Europea ha de repercutir en una demanda creciente de formadores en idiomas extranjeros. Unos formadores cuya perspectiva transnacional y respetuosa de la diversidad lingüística se asegura en este grado mediante el conocimiento de lenguas y literaturas extranjeras, lo cual además redundará en beneficio de su empleabilidad.

De hecho, este grado está en línea con las conclusiones del documento *Un reto provechoso. Cómo la multiplicidad de lenguas podría contribuir a la consolidación de Europa*, propuesta del Grupo de intelectuales a favor del diálogo intercultural, creado por iniciativa de la Comisión Europea, y dado a conocer en 2008. La obligatoriedad del estudio en este grado de dos lenguas, con sus culturas correspondientes, responde de por sí al objetivo defendido por los redactores del estudio

de “introducir la diversidad lingüística de forma definitiva en la vida de los ciudadanos, los pueblos y las instituciones de Europa” (10). El sello diferenciador de este título, que apuesta por la diversidad lingüística frente a otros centrados en el estudio de una única lengua, es acorde con la recomendación en el documento de que “Las relaciones bilaterales entre los pueblos de la Unión Europea deberían tener lugar más bien en las lenguas de estos dos pueblos y no en una tercera lengua” (10). Aunque es evidente que la lengua mayoritaria de comunicación internacional es el inglés –lo cual se refleja en el título propuesto con el minor optativo de Estudios ingleses– son necesarios formadores en otras lenguas extranjeras para que los ciudadanos de diferentes estados de la Unión Europea puedan entenderse sin tener que pasar forzosamente por una lengua ajena. Ahora bien, las lenguas de los itinerarios propuestos en el título no sólo son lenguas propias de comunidades lingüísticas y culturales concretas sino que, cada una de ellas en su medida, también asume el papel de lengua puente entre otras comunidades lingüísticas y culturales.

Por otra parte, el concepto novedoso, desarrollado por los autores, de “lengua personal adoptiva”, cuyo aprendizaje “iría acompañado de una familiarización con los países en los que se hable esta lengua, con la literatura, la cultura, la sociedad y la historia vinculadas a esta lengua y a sus hablantes”(12), se refleja en la orientación de este grado no sólo a las lenguas extranjeras sino también a sus culturas, prioritariamente a través de la literatura. En la misma dirección, el hecho de permitir en este grado la elección y combinación de las lenguas de estudio responde a una visión de la integración europea como un tejido donde las relaciones plurales y directas entre ciudadanos y organizaciones de los diversos estados así como la diversidad de los puentes lingüísticos y culturales priman sobre la idea de una lengua o cultura central para esas relaciones.

Tratando los retos que plantea la inmigración extracomunitaria a la integración europea, los autores indican además que “sería justo y útil que las lenguas identitarias de los inmigrantes formaran también parte del grupo de lenguas cuyo aprendizaje se aconseja a los europeos” (22), a lo cual responde el grado propuesto con la posibilidad de cursar un minor en Lengua árabe y sus literaturas. Asimismo, el riesgo de una única perspectiva eurocentrista y mediterránea se diluye con la posibilidad de cursar un minor de Lenguas y literaturas del Asia Oriental, que se justifica también por la necesidad creciente de mediadores entre nuestro país y este importante socio comercial.

Por otra parte, en un marco donde la movilidad universitaria es fundamental, siendo el centro donde se impartirá ese grado un importante receptor de estudiantes de otros países, estos estudios resultan especialmente útiles para ellos. Éstos, que estudian por lo general dos lenguas y sus literaturas, podrán continuar su formación en este grado, ya sea con sus lenguas y literaturas nacionales, con las que son extranjeras tanto para ellos como para el lugar que les acoge o con las propias de este último. El grado será pues especialmente atractivo para los universitarios extranjeros que quieran, aprovechando su estancia en nuestro país, aumentar sus conocimientos y competencias en lenguas y literaturas.

La previsión es de unos 100 estudiantes de primera matrícula en el grado. Las tres titulaciones impartidas en la actualidad en la Universitat de València que se reúnen en este título –Filología Alemana, Francesa e Italiana– han sumado en los tres últimos cursos académicos una matrícula media de 79 estudiantes, aun cuando la tercera de ellas sólo es de 2º ciclo, lo cual desincentiva notablemente su matrícula. Es de esperar que las novedades que introduce este grado con respecto a las actuales licenciaturas, como son el estudio de dos lenguas modernas y sus literaturas, la flexibilidad de itinerarios así como la posibilidad de cursar minor vinculados a otros grados y los que suponen una nueva oferta académica (Lengua árabe y sus literaturas, Lengua portuguesa y sus literaturas, Lenguas y literaturas del Asia Oriental) contribuyan a alcanzar las cifras previstas en un contexto muy favorable para la formación multilingüe.

En conclusión, este Grado de Lenguas y Literaturas Modernas responde a las directrices de promoción de la diversidad lingüística y el aprendizaje de lenguas extranjeras por parte de las instituciones europeas, al tiempo que prepara profesionales para la demanda, directa o indirecta, que se deriva de las iniciativas en esa dirección de los estados miembros. Además, de la interconexión e

interdependencia económica, social y cultural en el actual proceso de mundialización, surge la necesidad de mediadores lingüísticos y culturales eficaces, que sean capaces de relacionarse directamente en la lengua de sus socios, conocedores de su cultura y sin tener que pasar forzosamente por otra ajena a ambos. El marco institucional europeo favorable a la diversidad lingüística, las políticas ya iniciadas o previsibles de los estados en ese sentido y la europeización –dentro de la mundialización general– de las relaciones sociales, culturales y económicas se han de traducir forzosamente en la necesidad de profesionales competentes en varias lenguas y culturas extranjeras, además de la propia, como mediadores o formadores ellos mismos de otros mediadores. A lo cual hemos de sumar el hecho de que los estudios propuestos recogen la tradición académica y científica de las filologías extranjeras, pero enriqueciéndolas con nuevas perspectivas y adaptándolas al entorno actual.

La inclusión de menciones de *maior* y *minor* en el Grado se debe a la multiplicidad de itinerarios académicos posibles, cada una consistente en una combinación de estudios de una primera lengua extranjera y sus literaturas, con una segunda. Las menciones permiten que el título de Graduado/a en Lenguas Modernas y sus Literaturas dé cuenta, de un modo directo, de los ámbitos en los que se ha centrado la formación del estudiante, lo cual facilitará la empleabilidad de los graduados. Además, al figurar tanto el itinerario *maior* como el *minor* superados por el estudiante, el diploma hace hincapié en la formación plurilingüe obtenida, de la que el empleador puede obtener mayor información en el SET. Finalmente, la posibilidad de acumular menciones en el Grado se ajusta a las directrices que promueven la formación continua a lo largo de la vida profesional de los ciudadanos.

2.1.2. Objetivos generales del título

El Grado forma en conocimientos y competencias de nivel avanzado en lenguas modernas y sus literaturas, asentados sobre una base general filológica y humanística. Forma prioritariamente en una lengua extranjera y sus literaturas y, complementariamente, en una segunda, que puede ser extranjera o nacional. Desarrolla autonomía en el aprendizaje y competencias que, por su transversalidad, permiten adaptarse a diversos entornos laborales propios o afines a las lenguas modernas y sus literaturas, como son la enseñanza de idiomas, la traducción generalista, el asesoramiento lingüístico y cultural en diversos ámbitos sociales y profesionales, la gestión cultural y la industria editorial. Asimismo desarrolla competencias que permiten reflexionar, emitir juicios críticos sobre la realidad social y cultural y transmitirlos a un público especializado o no, en el marco del cumplimiento de todas las políticas de igualdad. Finalmente, proporciona conocimientos y competencias para emprender estudios superiores en el mismo ámbito o en otros afines.

2.1.3. Descripción de los procedimientos de consulta internos y externos utilizados para la elaboración del plan de estudios

2.1.3.1. REFERENTES EXTERNOS A LA UNIVERSIDAD PROPONENTE QUE AVALEN LA ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA A CRITERIOS NACIONALES O INTERNACIONALES PARA TÍTULOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS ACADÉMICAS

El grado propuesto responde a la conclusión, tras observar diferentes titulaciones filológicas en la Unión Europea, del Libro blanco de los estudios en el ámbito de la lengua, la literatura, la cultura y la civilización de que son “una constante en los planes de estudio de otros estados los contenidos en dos lenguas (estudiadas por igual o con una estructura maior-minor) con sus literaturas y conocimientos de las respectivas culturas” (ANECA, 2005: 55).

Así, según la misma fuente, en las universidades alemanas y austriacas se mantiene la combinación de una especialidad filológica principal con otra secundaria. El sistema universitario belga, por su parte, proyecta la titulación de ciclo largo de Lenguas y Literaturas Francesas y Románicas, Lenguas y Literaturas Modernas así como Lenguas y Literaturas Modernas y Antiguas. En el sistema universitario francés se ofertan las licencias de Lenguas Extranjeras Aplicadas y de Lenguas y Civilizaciones Extranjeras, con itinerarios en que se combina el estudio de dos lenguas extranjeras y, en el caso de la segunda, sus literaturas. Así ocurre, a modo de ejemplo en la Université de Provence Aix-Marseille, de Montpellier III-Paul Valéry de Bordeaux III- Michel de Montaigne o de Pau et des Pays de l'Adour. El sistema universitario italiano ha creado mediante decreto ministerial (509/99 y 978/2000) un ámbito de Classe delle lauree in lingue e culture moderne, del que surgen títulos concretos en las universidades donde se estudian dos lenguas extranjeras y sus literaturas, como es el caso de las lauree de Lenguas y Literaturas Modernas Occidentales (Università degli Studi di Venezia), Lenguas y Literaturas Modernas (Università degli Studi di Torino), Lenguas y Culturas Modernas (Università degli Studi di Pavia), etc. Asimismo, el sistema universitario portugués ha establecido un marco general de Licenciatura en Lenguas y Literaturas Modernas que se traduce en titulaciones con variantes en función de las lenguas estudiadas, con la posibilidad de incluir la propia. A modo de ejemplo la Universidade Nova de Lisboa oferta en esa titulación maior de Estudios Ingleses y Alemanes, Estudios Ingleses y Franceses o Estudios Portugueses y Españoles, que pueden a su vez combinarse con otra lengua en el minor. Por su parte, el sistema universitario británico ofrece una gran variedad de combinaciones en el estudio de las lenguas y las literaturas, incluida la lengua propia. A modo de ejemplo, la University of Reading oferta un título de Bachelor of Arts de Francés combinado con Alemán e Italiano, además de otros itinerarios de Humanidades o Ciencias Sociales; y hace lo mismo, mutatis mutandi, con los títulos de Alemán, Inglés e Italiano.

Finalmente, el Libro blanco pone de manifiesto que en universidades alemanas, francesas, portuguesas etc., es usual “la inclusión de módulos de la lengua materna correspondiente” (ANECA, 2005: 55-56). El título propuesto es afín a esa realidad al permitir que el alumno/a opte por un itinerario en el que combina su maior de lengua extranjera con un minor de lengua propia, elegida entre las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma en que se impartirá este título.

El Grado propuesto de Lenguas Modernas y sus Literaturas, centrado en el estudio de dos de ellas, tiene pues innumerables referentes exteriores en Europa. La implantación de este Grado supone una armonización de hecho con el entorno europeo en el ámbito de la filología ya que, como se deduce de los datos aportados por el Libro blanco citado, el sistema universitario español, centrandose sus títulos casi exclusivamente en una lengua y su literatura, apenas ha participado de esa corriente europea integradora de la diversidad lingüística en los estudios universitarios. No obstante, la novedad del título propuesto es relativa en la medida en que los itinerarios de maior y minor que oferta se corresponden, académica y científicamente en el catálogo vigente de títulos, con las licenciaturas de Filología Alemana, Árabe, Francesa, Inglesa, Italiana y Portuguesa, al tiempo que también se relacionan con las de Filología Románica y Teoría de la Literatura y Literatura Comparada. El grado de Lenguas Modernas y sus Literaturas se fundamenta pues en ámbitos académicos y científicos, concretados en titulaciones vigentes, en los que el sistema universitario español ya tiene amplia tradición y experiencia, a los que aporta como novedad una interrelación para responder a las necesidades de profesionales que se derivan de la realidad multilingüe del entorno europeo.

2.1.3.2. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA INTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El equipo de dirección de la Universitat de València presentó el borrador del “Documento para la puesta en marcha de nuevas titulaciones en la UV” en octubre de 2007 al conjunto de decanos/as y directores/as de los distintos centros de la Universitat. Este borrador fue ampliamente debatido tanto

en reuniones específicas entre los decanos y directores como en los diversos centros. En concreto, en la Facultat de Filologia, Traducció i Comunicació se puso a disposición de todo el profesorado a través de su página web, con la petición de que se enviara cualquier tipo de sugerencia para la mejora del texto; posteriormente se celebró una Junta de Facultad el día 4 de diciembre de 2007 para la discusión y aprobación, en su caso, de las enmiendas que se querían presentar. El texto fue reelaborado por el conjunto de decanos y directores de centros, se presentó y discutió con los Vicerrectores de la UV responsables del proceso (Estudios y Convergencia europea y calidad) y finalmente fue aprobado en Consejo de Gobierno de la Universitat de València el 19 de diciembre de 2007.

A partir de aquí, se pidió a los centros que hicieran la propuesta de títulos de grado que querían elaborar para su posterior presentación al Consejo de Universidades y ANECA. También se pidió la propuesta de miembros para la composición de las Comisiones elaboradoras de planes de estudios (CEPE), encargadas de preparar las propuestas. La Junta de Facultad de Filologia, Traducció i Comunicació se reunió el 23 de enero de 2008 para aprobar la lista de propuesta de títulos, entre ellos el Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas, y el 8 de febrero del mismo año para aprobar la composición de las CEPE. Se creó una comisión general de centro para todos los títulos de carácter filológico y también de traducción y subcomisiones específicas para cada uno de estos títulos. La comisión general está compuesta por nueve personas: la decana, que la preside, seis profesores o profesoras –que son a su vez los presidentes de las subcomisiones y que representan a cada una de las titulaciones que se proponen–, un miembro del personal de administración y servicios y el coordinador de la Asociación de representantes de los estudiantes de la Facultad. La subcomisión para la elaboración del título de Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas está compuesta por un presidente, nombrado por la Junta de Gobierno de la Universitat de València, un representante de las áreas de conocimiento de Filología Alemana, Francesa, Italiana, Portuguesa, Estudios Árabes e Islámicos así como del Departament de Teoria dels Llenguatges.

Una vez constituidas la comisión y sus subcomisiones, se estableció un calendario de reuniones de la CEPE a lo largo de varios meses que concluyó su primera fase con la presentación de la propuesta del plan de estudios a Vicerrectorado de Estudios de la Universitat de València a finales de julio 2009. Posteriormente, la CEPE se reunió en varias ocasiones para estudiar los informes de la Comisión Asesora del Rectorado, incorporando algunas modificaciones al proyecto inicial hasta presentar con fecha de 26 de enero de 2009 esta propuesta a la Universitat de València para que pasara a exposición pública. El trabajo de dicha comisión ha estado continuamente apoyado en consultas , tal como se especifica a continuación:

1. Reuniones de la sub-CEPE del grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas
2. Reuniones de las áreas de conocimiento nucleares en los itinerarios maior y minor de título, y de sus departamentos.
3. Reunión de la Junta de Facultad para aprobar la propuesta elevada al Rectorado de la Universitat de València.

Por lo que respecta a la participación de los estudiantes en el proceso de debate y diseño de los nuevos grados, éstos han tenido un representantes en la comisión general que se estableció en la Facultad para todos los títulos de carácter filológico. Dicho representante fue propuesto y ratificado por la “Asamblea de Representants” (AdR) del centro. A pesar de que el AdR en su conjunto se ha mostrado contrario al decreto 1393/2007 y a muchos de los aspectos relacionados con la implantación de los nuevos grados y el EEES, el representante ha sido convocado e informado regularmente del proceso de elaboración del plan de estudios y ha podido participar presentando propuestas en nombre de los estudiantes en la CEPE de Facultad. Asimismo, ha presentado informes periódicos del trabajo que se iba haciendo y de las propuestas resultantes. Al mismo tiempo, en las reuniones, ha planteado argumentaciones y críticas que han sido transmitidas a las comisiones correspondientes.

Finalmente, los alumnos y alumnas que comenzaron sus estudios de licenciatura en el curso 2008/2009 fueron informados del plan de estudios que se estaba elaborando y de la posibilidad que tendrían de adaptarse al curso siguiente al Grado, siempre que este se implantara en 2009/2010 como en principio estaba previsto.

Por otra parte, los servicio del OPAL (Observatori d'Inserció Professional i Assessorament laboral) de la Universitat de València han proporcionado información sobre aspectos como la empleabilidad de los titulados, la situación del mercado laboral, la salidas profesionales y demás cuestiones relacionadas con la inserción.

2.1.3.3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTA EXTERNOS UTILIZADOS PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

El Grado en Lenguas y Literaturas Modernas es una propuesta del Libro blanco de los estudios en el ámbito de la lengua, la literatura, la cultura y la civilización (ANECA, 2005). Las propuestas del Libro Blanco han tenido en cuenta, entre otros indicios, las respuestas de los empleadores a encuestas sobre competencias transversales (ANECA, 2005: cap. 6.1) así como las respuestas sobre valoración de las competencias de catorce sociedades e instituciones científicas, entre las que destacamos, por estar vinculadas a itinerarios maior o minor del grado propuesto: Sociedad Española de Estudios Árabes (SEEA), Federación de Asociaciones de Germanistas de España (FAGE), Asociación de Profesores de Francés de la Universidad Española (APFUE), Asociación Española de Estudios Anglo-norteamericanos (AEDEAN) y Asociación Europea de Lenguas para Fines Específicos (AELFE), (ANECA, 2005: 381-382).

2.1.4. Diferenciación de títulos dentro de la misma universidad

No existe ningún otro grado con estas características en la Universitat de València.